

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

| | |
|--------|----------------------------------|
| REF: | EJECUTIVO |
| DTE: | BEATRIZ ELENA ROLDAN ANGEL |
| DDO: | HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN HGM |
| RDO | 05001 33 33 024 2012 00288 00 |
| ASUNTO | FIJA GASTOS PROVISIONALES |

La perito designada y debidamente posesionada, en diligencia visible a folio 284 solicitó se le fijaran gastos de pericia provisionales, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

El despacho con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimiento Civil, accede a la solicitud arriba aludida, y en consecuencia fija los gastos de pericia en la suma arriba aludida, los cuales deberán ser cancelados por las partes, por igual, acorde a lo establecido por el artículo 179 del CPC, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN |
| CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ Secretario |

J